



Alcaldía Municipal de El Banco, Magdalena
2020-2023

DECRETO NUMERO 015
FECHA: 22 DE ENERO DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO
MAGDALENA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL BANCO MAGDALENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".

Que es tradición en el Municipio de El Banco Magdalena, celebrar la Fiestas Patronales durante los días 2 y 3 de febrero de cada año, en los cuales se realizan algunos eventos de carácter cultural, deportivos, religiosos y de diversa índole.

Que debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID19, se hace imposible la tradicional celebración, en razón a las exigencias de ley acerca del cumplimiento del pertinente distanciamiento social obligatorio y la prohibición de celebración de eventos públicos y/o privados con presencia de más de cincuenta (50) personas.

Que no obstante las anteriormente mencionadas restricciones, es deber de la Administración Municipal exaltar las referidas festividades por tratarse de una de las tradiciones culturales de la región y vincular a toda la comunidad a la aludida celebración de forma virtual, tal y como se ordenó en acto administrativo anterior.



Alcaldía Municipal de El Banco, Magdalena
2020-2023

Que así mismo es deber del municipio estimular y apoyar todas las expresiones culturales en el entendido de promover la identidad de la región, bajo los conceptos de organización y planeación dentro del marco de la Política Cultural.

Que para efectos que toda la comunidad pueda participar de forma virtual en la celebración mencionada, se hace necesario declarar los días 2 y 3 de febrero de 2021 como días cívicos, fecha en la cual todos los funcionarios al servicio de la Administración Municipal estarán atentos a participar en los eventos virtuales que se realicen.

Que en este sentido se exceptúan los procesos de contratación que se surten en la oficina jurídica del municipio, cuyos términos no serán interrumpidos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar los días 2 y 3 de febrero de 2021, como días cívicos en el Municipio de El Banco Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a todos los estamentos políticos, sociales, educativos, religiosos, a la comunidad en general y a las autoridades de policía para que se unan a esta tradicional celebración mediante la realización de eventos virtuales.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a todas las entidades del sector público y privado que se encuentren dentro de la jurisdicción del Municipio de El Banco Magdalena, a fin de que se dé la divulgación requerida y se vinculen a esta celebración.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

+

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de El Banco Magdalena, a veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ
Alcalde Municipal